

2026 -Año de la Grandeza Argentina

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la campaña de comunicación *“Plan Nacional de Control del Cáncer”*, impulsada por la Red Unidos por el Cáncer, cuyo objetivo es promover la elaboración, actualización y adopción de un Plan Nacional de Control del Cáncer como política pública de alcance federal, con base en la evidencia científica, la equidad en el acceso a la salud y la participación activa de la sociedad civil, los equipos de salud, las universidades y las jurisdicciones provinciales.

Autor: Diputado Sergio Eduardo Capozzi

Fundamentos

Señor Presidente,

El cáncer constituye una de las principales causas de morbimortalidad en la República Argentina y representa un desafío sanitario de creciente magnitud, tanto por su impacto en la salud de la población como por sus consecuencias sociales y económicas. Según datos oficiales del Instituto Nacional del Cáncer, en nuestro país se diagnostican anualmente más de 130.000 nuevos casos, con una incidencia particularmente concentrada en cáncer de mama, colorrectal, de pulmón y de próstata, que en conjunto explican la mayor parte de los diagnósticos oncológicos registrados. Diversas estimaciones coinciden en señalar que en la Argentina se diagnostican aproximadamente quince nuevos casos de cáncer por hora, lo que da cuenta de la dimensión estructural del problema.

Esta situación adquiere especial gravedad si se considera que el acceso al diagnóstico oportuno, al tratamiento adecuado y al acompañamiento integral continúa siendo desigual entre provincias, subsistemas de salud y niveles socioeconómicos. Las demoras en la detección temprana, las barreras administrativas, la fragmentación del sistema sanitario y la heterogeneidad en la disponibilidad de recursos generan inequidades que impactan directamente en la sobrevida y en la calidad de vida de las personas con cáncer y sus familias.

Desde el punto de vista constitucional, la presente iniciativa encuentra sustento en el artículo 42 de la Constitución Nacional, que reconoce el derecho de los consumidores y usuarios —en tanto destinatarios de bienes y servicios esenciales— a la protección de su salud y seguridad, así como en el artículo 75 inciso 22, que otorga jerarquía constitucional a tratados internacionales de derechos humanos que consagran el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Asimismo, el artículo 75 inciso 23 impone al Estado el deber de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce de los derechos, en particular respecto de los sectores más vulnerables de la población, entre los que se encuentran las personas afectadas por enfermedades crónicas y de alto impacto como el cáncer.

En este marco, la campaña de comunicación “Plan Nacional de Control del Cáncer”, impulsada por la Red Unidos por el Cáncer —integrada por más de ciento sesenta organizaciones de la sociedad civil de todo el país—, constituye una iniciativa de alto valor público. Su objetivo es promover la elaboración, actualización y adopción de un Plan Nacional de Control del Cáncer como política de Estado, con enfoque federal, basado en evidencia científica, con continuidad en el tiempo y con mecanismos de evaluación, monitoreo y transparencia.

La campaña pone en el centro la necesidad de ordenar y coordinar el sistema de salud, reducir desigualdades territoriales, fortalecer los registros nacionales de cáncer y garantizar el acceso equitativo a la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento y el acompañamiento integral, independientemente del lugar de residencia de las

2026 -Año de la Grandeza Argentina

personas. Asimismo, se destaca por su carácter apartidario y participativo, convocando a pacientes, familiares, equipos de salud, universidades, instituciones públicas y tomadores de decisión a construir consensos amplios en torno a una política sanitaria indispensable.

Declarar de interés esta campaña por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación implica reconocer el rol fundamental de la sociedad civil organizada en la promoción de políticas públicas basadas en evidencia y derechos, así como reafirmar el compromiso del Estado argentino con el derecho a la salud, la equidad territorial y la protección de la vida. Constituye, además, un gesto institucional que contribuye a jerarquizar el debate público y a impulsar la construcción de una respuesta integral, sostenida y federal frente a una de las principales problemáticas sanitarias del país.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Autor: Diputado Sergio Capozzi